

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
CONSEJO SUPERIOR



Resolución No. 301 27 DIC. 2007

"Por la cual se hace encargo de funciones de Rector"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente lo establecido en la ley 30 de 1992 y el Artículo 18 literales h) y r) del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral No. 001000 de fecha 29 de noviembre de 2007 se concedieron vacaciones colectivas a servidores públicos, incluida la doctora Ana Sofía Mesa de Cuervo, Rectora de la Universidad del Atlántico.

Que no obstante haberse decretado vacaciones colectivas en la Universidad, se requiere que algunas dependencias y/o funcionarios continúen laborando por necesidades del servicio.

Que ante las vacaciones de la Rectora de la Universidad del Atlántico Doctora Ana Sofía Mesa de Cuervo, se hace necesario hacer un encargo de las funciones de Rector durante el periodo que dure su ausencia.

Que el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico, en reunión de fecha 27 de diciembre de 2007, decidió por unanimidad de los miembros presentes en la citada reunión excepto de la representante de las directivas académicas quien se abstuvo de votar, encargar de las funciones de Rector de la Universidad del Atlántico a la doctora CLARA FAY VARGAS LASCARRO, sin desprenderse de las funciones del cargo del cual es titular como decana de la Facultad de Química y Farmacia, a partir del 28 de diciembre de 2007 y por el tiempo que duren las vacaciones de la doctora ANA SOFIA MESA DE CUERVO.

RESUELVE:

Artículo Primero: Encargar de las funciones de Rector de la Universidad del Atlántico a la Doctora Clara Fay Vargas Lascarro, Decana de la Facultad de Química y Farmacia, sin desprenderse de las funciones inherentes al cargo del cual es titular, a partir del 28 de Diciembre de 2007 y mientras dure la ausencia de la Doctora Ana Sofía Mesa de Cuervo.

Artículo Segundo: La presente resolución rige a partir de la fecha y revoca las que le sean contrarias.


UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
CONSEJO SUPERIOR




0 0 1 2 7 DIC. 2007

Artículo Tercero: Comuníquese al interesado y a las demás dependencias competentes de la Universidad del Atlántico.

En Barranquilla, a los 27 días del mes de diciembre de 2007.


CARLOS RODADO NORIEGA
Presidente


PEDRO ARAGON CANCHILA
Secretario